

SANCIÓN GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política, y el artículo 162 del Acta Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la ordenanza:

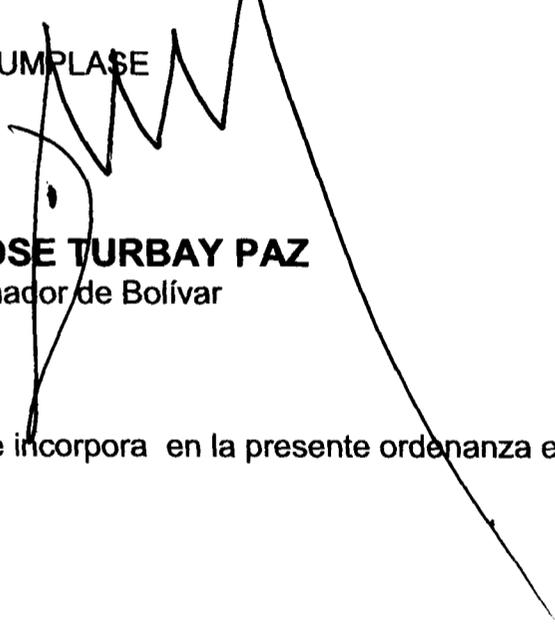
“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La cual se identifica con el número:

202

04 AGO. 2017.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Referente: El valor que se adiciona e incorpora en la presente ordenanza es de **\$7.114'703.733°°**



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. **202** 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley N° 111 de 1996 y la Ordenanza 136 de 2015,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar e incorporar al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar vigencia 2017, Cuenta Fondo de Salud Departamental recursos por la suma **SIETE MIL CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C (\$7.114.703.733.00)**, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 7.114.703.733.00
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.1	TRIBUTARIOS	\$ 33.863.679.00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL CENTRAL	\$ 5.150.344.571.00
TI.A.2.6.2.1.8.1	EN SALUD	
TI.A.2.6.2.1.8.1.12	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL - SALUD	
TI.B	RECURSOS DE CAPITAL	
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2.1.2.1.2.02	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD	\$ 1.569.012.864.00
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 361.482.619.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, distribúyase en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar vigencia 2017, Cuenta Fondo de Salud Departamental, la suma de **SIETE MIL**



NIT: 806.005.597-1

202

CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C (\$7.114.703.733.00), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	VALOR
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD		
FSI.A	INGRESOS CORRIENTES DE SALUD		
FSI.A.1	TRIBUTARIOS		
FSI.A.1.11	IMPUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	LOTERÍAS	\$ 32.939.881.00
FSI.A.2	NO TRIBUTARIOS		
FSI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	SGP	\$ 5.016.030.447.00
FSI.A.2.6.2.1.8.1.12.1	CONTROL DE VECTORES	NACIÓN	\$ 127.902.996.00
FSI.A.2.6.2.1.8.1.12.3	CAMPAÑA ANTITUBERCULOSIS Y CONTROL TBC	NACIÓN	\$ 6.411.128.00
FSI.A.2.7.4.2	PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS - JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	PREMIOS NO COBRADOS DE APUESTAS PERMANENTES	\$ 923.798.00
FSI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE		
FSI.B.6.2	SUPERÁVIT FISCAL		
FSI.B.6.2.1	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		
FSI.B.6.2.1.2.1.2.2	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD: PUBLICA	SGP VIGENCIA ANTERIOR	\$ 596.454.419.00
FSI.B.6.2.1.2.9.1.8.1	SUPERAVIT - 6% IMPUESTO AL CONSUMO ORIGEN NACIONAL	6% IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 118.422.213.00
FSI.B.6.2.1.2.9.1.8.2	SUPERAVIT - 6% IMPUESTO AL CONSUMO ORIGEN EXTRANJERO	6% IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 272.704.232.00
FSI.B.6.2.1.2.9.1.9.1	SUPERÁVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR SOBRETASA AL	SOBRETASA DE CIGARRILLOS -	\$ 581.432.000.00



NIT: 806.005.597-1

202

	CONSUMO CIGARRILLO - PRODUCTOS NACIONALES	LEY 1393 DE 2011 - RECURSOS DEL BALANCE	
FSI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS		
FSI.B.8.2.1.2.4.4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROGRAMAS NACIÓN	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROGRAMAS NACIÓN	\$ 321.522.457.00
FSI.B.8.2.1.2.4.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VENTA DE SERVICIOS	\$ 6.779.158.00
FSI.B.8.2.1.2.4.6	RENDIMIENTOS FINANCIEROS LOTERÍAS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS LOTERÍAS	\$ 33.181.003.00
TOTAL INCORPORACIÓN			\$ 7.114.703.733.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar vigencia 2017, Cuenta Fondo de Salud Departamental, la suma de **SIETE MIL CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C (\$7.114.703.733.00)**, discriminados así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
4	SECRETARÍA DE SALUD	\$ 7.114.703.733.00
04.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	\$ 5.545.690.869.00
04.4.25.13	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25.40	RECURSOS DEL BALANCE	
04.4.25.40.01	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.569.012.864.00

ARTÍCULO CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, desagregúese en el Presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar vigencia 2017, Cuenta Fondo de Salud Departamental la suma de **SIETE MIL CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C (\$7.114.703.733.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FUENTE	VALOR
FSG	GASTOS TOTALES		
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD		
FSG.A.2.1	GASTOS DE INVERSIÓN		

Jm



NIT: 806.005.597-1

202



FSG.A.2.1.11.03	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	LOTERÍAS	\$ 32.939.881.00
FSG.A.2.1.11.12	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	PREMIOS NO COBRADOS DE APUESTAS PERMANENTES	\$ 923.798.00
FSG.A.2.2	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA		
FSG.A.2.2.20.1.01	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION -PAI EN LOS 45 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP VIGENCIA ANTERIOR	\$ 150.000.000.00
FSG.A.2.2.20.2.1	TUBERCULOSIS		
FSG.A.2.2.20.2.1.2	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	NACIÓN	\$ 6.411.128.00
FSG.A.2.2.20.3.1.2	CONTROL DE VECTORES		
FSG.A.2.2.20.3.1.2.1	TALENTO HUMANO TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	NACIÓN	\$ 46.420.498.00
FSG.A.2.2.20.3.1.2.2	GASTOS GENERALES	NACIÓN	\$ 81.482.498.00
FSG.A.2.2.23	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA		
FSG.A.2.2.23.1	PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD		
FSG.A.2.2.23.1.4	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SGP VIGENCIA ANTERIOR	\$ 262.676.403.00
FSG.A.2.2.23.2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA		
FSG.A.2.2.23.2.3.2	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SGP VIGENCIA ANTERIOR	\$ 183.778.016.00
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
FSG.A.2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		
FSG.A.2.3.1.1.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	SGP	\$ 1.200.000.000.00
FSG.A.2.3.1.6	SUBSIDIO A LA OFERTA - APORTES PATRONALES	SGP	\$ 1.976.147.218.00
FSG.A.2.3.8	PAGO DE DEFICIT DE INVERSION POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR		

Jhy



NIT: 806.005.597-1

202

FSG.A.2.3.8.3	PAGO DE DEFICIT DE INVERSION POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	6% IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 391.126.446.00
FSG.A.2.3.8.4	PAGO DE DEFICIT DE INVERSION POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	SOBRETASA DE CIGARRILLOS - LEY 1393 DE 2011 - RECURSOS DEL BALANCE	\$ 581.432.000.00
FSG.A.2.4.2	GASTOS DE INVERSIÓN - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
FSG.A.2.4.2.17	PROGRAMA CONVENIO DE DESEMPEÑO	SGP	\$ 1.839.883.229.00
FSG.A.2.4.2.28	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROGRAMAS NACIÓN	\$ 321.522.457.00
FSG.A.2.4.2.48	PROGRAMA ZONA NORTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VENTA DE SERVICIOS	\$ 6.779.158.00
FSG.A.2.4.2.49	PROGRAMA ZONA NORTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS LOTERIAS	\$ 33.181.003.00
TOTAL			\$ 7.114.703.733.00

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de Julio de 2017.


FRANK RICAURTE SOSSA
Presidente


JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretaria General



NIT: 806.005.597-1

202

**EL SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza “**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”. Sufrió los tres debates reglamentarios durante las Sesiones Ordinarias del Segundo Periodo, en las sesiones ordinarias realizadas los días Veinte Siete (27), Veinte Ocho (28) y Treinta y Uno (31) de Julio del año 2017.

Certificación firmada en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de Julio del 2017.


JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretario General
Asamblea Departamental de Bolívar